

INCLARIS NON FIT INTERPRETATIO

SEÑOR DIRECTOR:

Actualmente, se encuentra en tramitación un proyecto de ley presentado por el gobierno que introduce una "fórmula" para la aplicación de la rebaja contemplada en la Ley de 40 Horas. Esta iniciativa busca imponer una visión e interpretación errada y contraria a recientes fallos judiciales.

Recordemos que la Ley de 40 Horas contó con un amplio consenso y con participación de todos los actores, lo que fue fundamental para su aprobación.

Esta Ley es clara en determinar cómo se rebaja la jornada cuando no hay acuerdo: el empleador realizará la rebaja de forma proporcional considerando la distribución semanal de la jornada, regla aplicable durante todo el período transitorio de la ley.

No obstante la nitidez de la regla, la Dirección del Trabajo, ejerciendo su facultad de interpretación, determinó, a pocos días de entrar en vigor el ajuste, que la reducción de una hora debía producirse en un día de la semana laboral, interpretación contraria a la Ley y a lo consensuado en el Congreso, y que afectó la

planificación que habían realizado las empresas y, por cierto, la confianza en las instituciones. Contra ese dictamen se han presentado reconsideraciones desde distintas organizaciones y también ha habido fallos de los tribunales respaldando la idea que la adecuación de jornada debe realizarse de manera proporcional considerando la cantidad de días de trabajo semanal.

A pesar de ello, la autoridad insiste en imponer su criterio, ahora a través de un proyecto de ley, demostrando que, cuando el gobierno no logra sus objetivos ni encuentra apoyo en la institucionalidad, persiste en sus afanes de imponer sentidos donde no es necesario hacerlo.

Sebastián Hurtado

Fiscal de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chile